



Expediente: 808/21

Carátula: MATURANO ERNESTINA ISOLINA; LEIVA ORLANDO MIGUEL Y LEIVA MARIA DE LOS ANGELES C/ BUSSI

RICARDO ARGENTINO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VII

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **15/12/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27213290970 - MATURANO, ERNESTINA ISOLINA-ACTOR 90000000000 - LEIVA, ORLANDO MIGUEL-ACTOR

30716271648409 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IV NOM., -DEFENSORA DE

MENORES E INCAPACES

27213290970 - LEIVA, MARIA DE LOS ANGELES-ACTOR 20335405251 - BUSSI, RICARDO ARGENTINO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 808/21



H103074816455

JUICIO: MATURANO ERNESTINA ISOLINA; LEIVA ORLANDO MIGUEL Y LEIVA MARIA DE LOS ANGELES c/ BUSSI RICARDO ARGENTINO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°808/21.

San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2023.

Tengo presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, pongo la misma a conocimiento de RICARDO ARGENTINA BUSSI e INTIMO A ESTE para que en el perentorio término de CINCO DÍAS reponga el importe de la mencionada planilla (\$1.750,00), bajo apercibimiento de informar tal incumplimiento a la Dirección General de Rentas de la Provincia. La reposición mencionada deberá realizarse mediante pago de tasa de justicia y no de boleta de depósito judicial.

Con respecto a la planilla fiscal de los actores, considero que la interpretación armónica de lo normado por el Art. 13 del C.P.L., Art. 20 L.C.T., y el Art. 331, inciso 1) del Código Tributario (Ley 5.121), me llevan a concluir que los actores gozan del BENEFICIO DE GRATUIDAD, en consecuencia tengo presente la planilla a los fines que hubiere lugar.-RPZ-808/21.

Actuación firmada en fecha 14/12/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.